

RAZONES PARA APOYAR LA CREACIÓN DE LAS EGMs »» POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ««

1

Las entidades de gestión y modernización son de interés público, por lo que deben ser apoyadas por la administración pública, y en particular por los ayuntamientos que son los propietarios de las áreas industriales.

2

Las entidades de gestión y modernización dependen funcionalmente del ayuntamiento, es este el que aprueba su constitución, y tiene reservada la capacidad de fiscalización, control y disolución.

3

Es responsabilidad del gobierno local la mejora de la gestión, la modernización y la promoción de sus áreas, como mecanismo para la retención y crecimiento del número de empresas ubicadas en el área territorial.

4

Permite la regulación, bajo un marco legal, de la regeneración de los zonas industriales, conveniando con los propietarios de las parcelas, las prioridades y el orden de las mejoras que se requieren para su actividad en el área.

5

Optar a la clasificación como áreas industriales consolidadas o avanzadas, y por tanto a aparecer en mapa de áreas industriales de la C.Valenciana, que incluirá la clasificación de todo el suelo industrial.

6

Es una forma de incentivar la economía del territorio, apoyando la generación de riqueza y la creación de empleo, usando un nuevo modelo de gestión adecuado para garantizar el desarrollo y la evolución del suelo industrial.

7

La gestión profesionalizada de las áreas industriales facilita la atracción de inversión, al poseer un mejor suelo industrial especializado para la actividad económica y una serie de servicios que suponen una ventaja competitiva del territorio.

8

Se reconocerá la implicación de los municipios en la modernización de sus áreas industriales a través de un a "Marca de Calidad" de municipio industrial estratégico, municipio logístico estratégico o enclaves tecnológicos.

9

Se convocarán ayudas dirigidas a la mejora y a la modernización de las áreas industriales de la C.Valenciana, con el objetivo de asegurar la calidad de estas infraestructuras e incrementarla a través de nuevas obras o servicios.

10

Las áreas industriales avanzadas que hayan aprobado beneficios fiscales se beneficiarán con el apoyo a su promoción exterior. Se destacarán con diferentes elementos detallados en el art. 41

RAZONES PARA APOYAR LA CREACIÓN DE LAS EGMs POR PARTE »» DE LOS PROPIETARIOS Y/O ARRENDATARIOS DE LAS A.I. ««

1

Disponer de un órgano de gestión profesional garantiza el buen funcionamiento de las áreas industriales, a través de ofrecer servicios de calidad y valor añadido de todos los aspectos comunes a las compañías ubicadas en el mismo entorno industrial.

2

Disponer de un marco legal que garantice la mejora de las infraestructuras productivas que beneficien la competitividad de las empresas, concretado en un convenio de colaboración y un plan de actuación estructurado cronológicamente por prioridades.

3

Disponer de un Plan de trabajo que garantice todas las necesidades en: Grandes Infraestructuras, Accesos y Movilidad, Servicios y Suministros, Gestión de Residuos, Mantenimiento de los elementos comunes, Limpieza y Movilidad.

4

La obligatoriedad de adscripción evita el efecto polizón, ya que evita que una parte de los propietarios, o arrendatarios, financie el esfuerzo de gestión e intermediación con las administraciones que beneficia a todos los usuarios del área industrial.

5

La creación de la entidad viene garantizada por una doble mayoría, 51% de los titulares que representen el 51% o más del valor catastral, la cual aprueba la Memoria de actividades, el presupuesto, fuentes de financiación, convenio y estatutos, siendo por tanto una figura democrática.

6

Optar a beneficios fiscales de reducción del 50 % del ICIO o similar, y además podrán acogerse a los beneficios fiscales en las modalidades del impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados si el área se clasifica como Avanzada.

7

Apoyo a su promoción exterior en caso de clasificarse como Area Industrial Avanzada, lo cual beneficia a todos los propietarios: Se destacarán en el mapa industrial y se promocionarán como indica el art 41 de la ley.

8

Ayudas para la mejora de las áreas industriales, de las que podrán ser beneficiarias las entidades de gestión y modernización de áreas industriales que se constituyan al amparo de esta ley.